Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7498544

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28677

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero Bulmer SIMON ESPIRITU nacido el 30/10/1983 en Peru, documento nacional identidad 42152212-5 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 70,71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147,148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE Bulmer SIMON ESPIRITU de nacionalidad PERUANA, una multa individual de 1,22 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a $176.344 (ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización .

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para *Regularizar situación.*

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA 1 Depto. Extranjería y Migración

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

fcb

N° Int.: 5278435
[9501-7] 24/02/2015
correl: 5.093

Distribución:
1.- POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes